RESOLUCION Nº 217 / 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 189789, A LA EMPRESA "MARFIL IND. & COM." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 01 de diciembre de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la cobertura presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.010 y aprobada mediante la Ley Nº 3964/09, nivel de gastos 540, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por las empresa* ***MARFIL IND. & COM., propiedad de la señora Valvina Marín Franco,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"MARFIL IND. & COM.", con R.U.C. Nº 694840-5,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 189789,*** *para la Adquisición de Electrodomésticos para la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 16.438.200.- (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 540 de ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura